



ACTA ACUERDO
FTyC

En la ciudad de Mendoza, a los 7 días del mes de febrero de 2024, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos Abog. LUCIANO DIAZ, por la entidad sindical UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, VERÓNICA POBLETE y CLAUDIO PEREYRA MOOS, por FTyC VERÓNICA PAVESKA; por Cuerpo Paritario Central Abog. GUSTAVO SINZIG,.

Abierto el acto las partes acuerdan:


Una suma no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil (\$ 90.000) pagadera en el mes de febrero de 2024. Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo recibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.


Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203 acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se acuerda un incremento del quince por ciento (15%) sobre el Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 20 para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí acordados son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.


El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical el día 3 de abril de 2024 a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al segundo trimestre de 2024.


Esta representación gremial fija cuota solidaria del 2% del sueldo bruto del mes de diciembre de 2024, a todos los trabajadores del sector no afiliados a algún sindicato o aquellos afiliados a sindicatos que no posean ámbito y personería gremial acreditada en el sector. Se fija para esa fecha dada la imprevisibilidad de la situación económica del país que permitirá conocer el real aumento obtenido recién a fin de año.


Se toma vista de la cuota solidaria fijada por la entidad sindical siendo remitido al órgano competente conforme el régimen legal vigente para la retención de la misma.



Claudio Pereyra Moos
UPAN



Verónica Poblete
UPCN


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza


Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo


Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza


Luciano Diaz
Director A. Legal
SST y E.

5/11819

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA FTyC

En la ciudad de Mendoza, a los 7 días del mes de febrero de 2024, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos Abog. LUCIANO DIAZ, por la entidad sindical UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, VERÓNICA POBLETE y CLAUDIO PEREYRA MOOS, por FTyC VERÓNICA PAVESKA; por Cuerpo Paritario Central Abog. GUSTAVO SINZIG,.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación sindical expresa: se acepta la propuesta de incremento salarial que contempla un incremento total del 15% en febrero, 15% en marzo y un bono en negro de \$ 90000, dada la necesidad de no incrementar la pérdida de poder adquisitivo de los sueldos de los estatales y solicitando un mayor esfuerzo para que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *nuestro salario no sea superado por la inflación* aunque esto nunca se cumplió.

Se solicita que, en caso de que fruto de estas negociaciones paritarias algún sindicato logre un acuerdo superador al presente en algún otro sector el mismo sea equiparado en el FTyC en forma inmediata.

La pérdida de nuestro salario básico es más que evidente, y la incorporación de ítems, no logró alcanzar la inflación, y produjo un achatamiento de la pirámide salarial.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: *"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"*. Nunca se cumplió

La diferencia entre lo que abona la nación y la provincia de Mendoza lo podemos apreciar más claramente en el siguiente cuadro

Asignaciones Familiares al 01/12/2023

ASIGNACIONES FAMILIARES ANSES Res. ANSES 188/2023		ASIGNACIONES FAMILIARES PROVINCIA DE MENDOZA Dec. 223/2023
POR HIJOS		POR HIJOS
Ingresos hasta \$ 319.947	\$ 20.661	Ingresos hasta \$147.764,40
Ingresos hasta \$ 469.237	\$ 13.934	Ingresos hasta \$216.714,96

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
POBLETE VERÓNICA
UPCN

[Handwritten signature]
GUSTAVO ALLUB
Secretario General
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]
CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]
Cra. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N. 150.293
Administradora Provincial del Fondo

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

Ingresos hasta \$ 541.751	\$ 8.426	Ingresos hasta \$ 571.200,00
	\$ 4.345	de \$ 571.200,01 en adelante
Ingresos hasta \$ 3.960.000		
POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		POR HIJOS CON DISCAPACIDAD
Ingresos hasta \$ 319.947	\$ 67.279	Ingresos hasta \$ 147.764,40
Ingresos hasta \$ 469.237	\$ 47.594	Ingresos hasta \$216.714,96
Ingresos desde \$ 469.237,01	\$ 30.037	Ingresos desde \$ 571.200,00
CÓNYUGUE		CÓNYUGUE
Ingresos hasta \$3.960.000	\$ 5.009	Ingresos sin tope

Además:

Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.

Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.

Reiteramos el Reclamo de dejar de usar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y por fin empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, tal fórmula solo existe en los cálculos del Gobierno ya que, para los trabajadores rigen las reglas del mercado/comercio (las reales) y pagan aumentos mes a mes, lo que licua y deprecia aún más su salario. Por último, reiteramos nuestro reclamo/denuncia del 29/01/2024 por la infundada y maliciosa falta de notificación a Paritarias de los demás Sectores donde UPCN debe estar en la mesa.

Se solicita la reformulación del ítem Productividad, ya que los objetivos que no se han cumplido en el mes de enero (créditos aprobados), escapan a la posibilidad de los trabajadores. Todo ítem evaluable debe estar en poder del trabajador y no por factores externos. Solicitamos el pago de la diferencia no liquidada ya que no hubo forma de cumplir el objetivo por no haber fondos suficientes para otorgar los créditos necesarios. En caso de repetirse esta situación solicitamos el pago del 100% del ítem. Solicitamos la continuidad del pago adicional función otorgado a los agentes de clase 01, hasta tanto

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP 5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada.trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

[Handwritten signature]

Subsecretaría de Administración
D.N.I. 21.550.293
Instituto Provincial del Fondo

GUSTAVO ALLUE
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario C/MAE
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



se concursen dichos cargos, modificando su carácter y que pasen a ser interinas
Solicitamos pronta respuesta a la devolución de cuotas solidarias indebidamente cobradas durante el 2023, a los afiliados a UPCN, ya que en la pieza administrativa se encuentra el dictamen desde la SSTYE, con fecha 1 de febrero del corriente.
Solicitamos la equiparación del Item FTYC que ha quedado relegado en por lo menos 6 puntos con respecto al resto de la administración central.
Solicitamos el llamado a mesas técnicas para tratar los demás temas pendientes del sector.
Se solicita llamado a paritarias en el sector de SSTYE, y la urgente reparación de los equipos de AA de la SSTYE lugar donde se desarrollan las paritarias.
Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, pudiendo los mismos ser tratados en reuniones técnicas convocadas al efecto con las autoridades correspondientes. Se hace saber a la entidad sindical que los pases, a planta o reescalafonamientos se realizarán conforme el régimen legal vigente.
Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

ROXETE VERÓNICA
UPCN

GUSTAVO ALLUE
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Cía. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo

SINTIA

Gustavo Montivero
Secretario SINTIA
UPCN Mendoza

Juan José Díaz
SSTYE